

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DE DICHA AGENCIA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, POR UN PLAZO DE SEIS MESES E IMPORTE TOTAL DE 17.010.224,75 EUROS, IVA EXENTO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**


<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Contrato del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos.
2	Memoria justificativa para la primera prórroga.
3	Acuerdo de Inicio.
4	Audiencia al contratista.
5	Propuesta de resolución de aprobación de la primera prórroga.
6	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención general de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	15/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD8QFFZ9KYBJ592JVKWDZTYG58	PÁG. 1/1	

**CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA.**

**EXPEDIENTE 83/2024**  
**CCA: +6.6E9WFX2**  
**N.º GIRO: CONTR 2024 131818**

En Almería, a la fecha de la firma.

**INTERVIENEN**

De una parte, como órgano de contratación D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, actuando en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las facultades delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería.

De otra parte, como persona adjudicataria D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en calidad de Gerente único, en nombre y representación de SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. - HOSPITAL MEDITERRÁNEO GRUPO HLA, S.A.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, con C.I.F. U19782929, en virtud de la Escritura de Constitución de Sociedad, otorgada ante el Notario de Almería, D. \_\_\_\_\_ el día 14 de 06 de 2024 con el n.º 2155 de su protocolo.

**ANTECEDENTES**

- Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 02/02/2024
- Fecha de fiscalización previa de la autorización del gasto: 14/02/2024
- Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 22/02/2024
- Fecha de la Resolución de adjudicación: 17/06/2024
- Valor estimado, IVA exento: 39.123.516,93 € (presupuesto base de licitación IVA exento e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones)
- Importe del gasto comprometido, IVA exento: 17.014.693,45 € IVA: (exento): Importe exento
- En su caso, precios unitarios, IVA exento: según anexo de lotes cuadro resumen
- Importe de prórroga, IVA exento, en su caso: 17.014.693,45 €
- Importe de modificaciones previstas, IVA exento, en su caso: 3.402.938,69 €
- Importe de opciones eventuales, IVA exento, en su caso: 1.701.469,35 €

**OBJETO**

Será objeto del presente contrato la prestación del servicio de LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA.

Expediente n.º: 83/2024.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - La persona contratista se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP.

En este sentido integran el contrato, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona contratista.

**SEGUNDA.** - El valor estimado de esta contratación, en el que se han computado, en su caso, las opciones eventuales y/o modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 39.123.516,93 EUROS, IVA exento.

En su caso, importe prórrogas: 17.010.224,75 €, IVA exento.

En su caso, Importe modificaciones previstas: 3.402.044,95 € IVA exento.

En su caso, opciones eventuales: 1.701.022,48 € IVA exento.

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el valor estimado, IVA exento, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es:

Lote/ Agrupación	Precio Unitario Adjudicación (IVA exento)	Unidades	Importe Total Adjudicado lote	Importe Modificación (IVA exento)	Importe Opción eventual (IVA exento)
1/ Agrup.1	6.032,00	58,00	349.856,00	69.971,20	34.985,60
2/ Agrup.1	7.086,00	58,00	410.988,00	82.197,60	41.098,80
3/ Agrup.1	8.141,00	58,00	472.178,00	94.435,60	47.217,80
4/ Agrup.1	9.196,00	58,00	533.368,00	106.673,60	53.336,80
5/ Agrup.2	1.124,00	1566,00	1.760.184,00	352.036,80	176.018,40

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



6/ Agrup.2	1.282,00	55,00	70.510,00	14.102,00	7.051,00
7/ Agrup.2	1.536,00	348,00	534.528,00	106.905,60	53.452,80
8/ Agrup.3	1.137,00	157,00	178.509,00	35.701,80	17.850,90
9/ Agrup.3	3.064,00	116,00	355.424,00	71.084,80	35.542,40
10/ Agrup.3	3.212,00	16,00	51.392,00	10.278,40	5.139,20
11/ Agrup.3	11,95	4522,00	54.037,90	10.807,58	5.403,79
12/ Agrup.4	1.623,00	123,00	199.629,00	39.925,80	19.962,90
13/ Agrup.4	3.276,00	133,00	435.708,00	87.141,60	43.570,80
14/ Agrup.4	11,95	5120,00	61.184,00	12.236,80	6.118,40
15/ Agrup.5	6.456,00	1014,00	6.546.384,00	1.309.276,80	654.638,40
16/ Agrup.5	11,95	12163,00	145.347,85	29.069,57	14.534,79
17/ Agrup.6	6.555,00	365,00	2.392.575,00	478.515,00	239.257,50
18/ Agrup.6	11,95	4380,00	52.341,00	10.468,20	5.234,10
19/ Agrup.6	1.623,00	8,00	12.984,00	2.596,80	1.298,40

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



20	646,00	437,00	282.302,00	56.460,40	28.230,20
21	840,00	41,00	34.440,00	6.888,00	3.444,00
22	964,00	680,00	655.520,00	131.104,00	65.552,00
23	1.810,00	763,00	1.381.030,00	276.206,00	138.103,00
24	419,00	95,00	39.805,00	7.961,00	3.980,50

**TERCERA.** - Precio del contrato o límite máximo del gasto y precios unitarios adjudicados

-El precio de adjudicación del contrato, IVA exento, asciende a la cantidad de //17.010.224,75 €///.

Importe IVA: EXENTO €.

Prórroga, en su caso. Importe: 17.010.224,75 €

Modificaciones en su caso, Importe: 3.402.044,95 €

Opciones eventuales, en su caso, Importe: 1.701.022,48 €

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: 1331061980 G/41C/25204/04 01

**CUARTA.-** - Las mejoras ofertadas en cuanto a los plazos para la intervención, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son:

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



LOTES/AGRUPACION	N.º DE PACIENTES INTERVENIDOS SEMANALMENTE POR LOTE O AGRUPACIÓN	MEJORAS EN EL PLAZO MAXIMO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	PLAZO MAXIMO PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
1/1	12	10 días	15 días naturales
2/1	12	10 días	15 días naturales
3/1	12	10 días	15 días naturales
4/1	12	10 días	15 días naturales
5/2	70	10 días	15 días naturales
6/2	12	10 días	15 días naturales
7/2	15	10 días	15 días naturales
8/3	28	10 días	15 días naturales
9/3	28	10 días	15 días naturales
10/3	28	10 días	15 días naturales
11/3	-	0 días	10 días naturales
12/4	10	10 días	15 días naturales
13/4	6	10 días	15 días naturales
14/4	-	0 días	10 días naturales
15/5	43	10 días	15 días naturales
16/5	-	0 días	10 días naturales
17/6	22	10 días	15 días naturales
18/6	-	0 días	10 días naturales
19/6	2	10 días	15 días naturales
20	20	10 días	15 días naturales
21	10	10 días	15 días naturales
22	60	10 días	15 días naturales
23	32	10 días	15 días naturales
24	24	10 días	15 días naturales

**QUINTA.** - Las variantes aceptadas en su caso son: No procede

**SEXTA:** El plazo de duración del contrato será de: hasta seis meses, a partir de la formalización del contrato.

En caso de haberse estimado prórroga, indicar la duración de la misma: hasta 6 meses

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SÉPTIMA.** - El plazo de garantía es de tres meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**OCTAVA.** - La persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, aporta documentos acreditativos de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de //850.734,67 €/€. De conformidad en el artículo 76.3 del Decreto ley 3/2024, de 6 de febrero, queda constituida mediante retención en el precio la cantidad de //222,24 €/€ y el importe restante //850.512,43 //ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma.

**NOVENA.** - Las condiciones de lugar, recepción, entrega o admisión de las prestaciones objeto del presente contrato de servicios son las previstas en los pliegos que rigen el contrato.

**DÉCIMA.-** Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y/o apartado 24.2 del cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

**UNDÉCIMA.-** Condiciones de pago:

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 21 del PCAP y/o apartado 19 del cuadro resumen del PCAP.

**DUODÉCIMA.-**El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

**DÉCIMO TERCERA.** - La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente contrato.

**DÉCIMO CUARTA.** - La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**DÉCIMO QUINTA.-** La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**DÉCIMO SEXTA.** - Los supuestos de resolución del presente contrato son los previstos en la cláusula 30 del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA CONTRATISTA

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		19/07/2024 10:44:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000083/2024 (CCA: +6. 6E9WFX2); GIRO: CONTR 2024 131818. Ref.: DJN/mda**

La presente Memoria tiene por objeto justificar la necesidad de prorrogar el contrato derivado del expediente administrativo número 0000083/2024, relativo a la prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, en vigor hasta el 18 de enero de 2025, por un periodo de 6 meses.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.** Con fecha 19 de julio de 2024 fue formalizado contrato administrativo de servicios con la adjudicataria U.T.E. SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. - HOSPITAL MEDITERRÁNEO GRUPO HLA, S.A.U., con CIF U19782929, estableciéndose una duración inicial de 6 meses, desde el día de su formalización. El importe total del contrato ascendía a la cantidad de 17.010.224,75 € (IVA exento).

**SEGUNDO.** Que habiendo resultado satisfactoria para esta Administración Sanitaria la prestación de los servicios recibidos hasta la fecha, y teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del contrato en vigor, persistiendo las necesidades y circunstancias que motivaron la contratación de este Servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia Almería en centros sanitarios y servicios privados de Almería, se estima conveniente realizar la prórroga del mismo con una duración de 6 meses.

**TERCERO.** Con fecha 28 de noviembre de 2024, se concede audiencia al contratista proponiendo la iniciación del expediente de prórroga del contrato, manifestando éste su conformidad el 29 de noviembre de 2024.

**CUARTO.** Dado que persisten las causas que en su día motivaron su contratación inicial, se propone la celebración de la primera prórroga del contrato, para un periodo de seis meses, comprendido entre el 19 de enero de 2025 hasta el 18 de julio de 2025, ascendiendo el gasto total de la misma a la cantidad de 17.010.224,75 € (IVA exento).

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería tiene a bien formular la siguiente,

**PROPUESTA**


Al Órgano de Contratación de esta institución sanitaria, como órgano competente en materia de contratación administrativa, acuerde la **primera prórroga** del contrato de referencia a través de la pertinente Resolución motivada, para un periodo de **6 meses**, comprendido entre el **19 de enero de 2025 y el 18 de julio de 2025**, por importe total de **17.010.224,75 € (IVA exento)**.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS  
Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	29/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRSBLS5PKHS7VLMQCFUGSDVR22	PÁG. 1/1



**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000083/2024 (CCA: +6. 6E9WFX2); GIRO: CONTR 2024 131818. Ref.: MVG/mda**

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**


Vista la Memoria de fecha 29 de noviembre de 2024 emitida por la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería, donde queda debidamente justificada la necesidad de prorrogar el contrato administrativo derivado de la adjudicación del expediente 000083/2024, cuyo objeto es el servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia Almería en centros sanitarios y servicios privados de Almería y la realización de los fines institucionales que esta Administración Sanitaria pretenden cubrir con dicha contratación, ante lo cual, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**ACORDAR la INICIACIÓN del expediente** administrativo para la primera prórroga del contrato relativo al referido expediente, al concurrir las circunstancias necesarias de mutuo acuerdo, interés público y características del servicio prestado debidamente, acreditadas en la mencionada Memoria Justificativa, para la continuación en la prestación del servicio por la mercantil U.T.E. SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. - HOSPITAL MEDITERRÁNEO GRUPO HLA, S.A.U., por un periodo de seis meses, comprendidos entre el 19 de enero de 2025 y el 18 de julio de 2025, por un importe de DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL EUROS DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS //17.010.224,75 € (IVA exento).

En Almería, a la fecha de su firma.  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

D.F. EL SUBDIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS  
(Resolución de 30 de noviembre de 2020)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FELIPE CAÑADAS NUÑEZ	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDRKEVG87AMF3XPFEKDG83QW	PÁG. 1/1	

Ref.: PDSR/mda

**Asunto: Audiencia al contratista para la prórroga del contrato** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 83/2024 CCA: +6. 6E9WFX2 GIRO: CONTR 2024 131818.

**U.T.E. SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. - HOSPITAL MEDITERRÁNEO GRUPO HLA, S.A.U.**

Ante la proximidad de la fecha de conclusión del contrato inicial suscrito en fecha 19/07/2024, cuya vigencia viene a finalizar el próximo día 18 de enero de 2025 y dado que persisten razones de interés público para seguir manteniendo dicho servicio, se considera procedente prorrogar **durante otros 6 meses el contrato** para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000083/2024, bajo las mismas condiciones por las que se rige el contrato inicial. La duración de esta prórroga abordará un nuevo periodo de 6 meses, comprendido desde el **19 de enero del 2025 hasta el 18 de julio del 2025**.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirva este escrito para notificarles la propuesta de Iniciación del Expediente de la primera prórroga del contrato referido al expediente 83/2024, a fin de que formulen las alegaciones que consideren oportunas.

Por todo ello, les exhortamos a que manifiesten, con su contestación al presente escrito de **Audiencia al Contratista**, mediante la devolución de este escrito firmando la conformidad, en su caso, para proceder a la formalización de la susodicha prórroga.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas- Ley 39/2015, de 1 de octubre-, reguladores de los derechos de los ciudadanos y del trámite de audiencia, transcurrido el plazo de 10 días desde la recepción de la presente notificación sin que se hubiesen manifestado, se entenderá aceptada la prórroga en los términos propuestos.

En Almería, a la fecha de su firma.  
EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPCA

**CONFORME,**


Fdo:

El representante de la UTE

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad de Donantes de sangre S/N  
04009 Almería Tel. 950016172

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAXSRHH3D9F2W9QDJ8ANAD2R28	PÁG. 1/1



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000083/2024 (CCA: +6. 6E9WFX2); GIRO: CONTR 2024 131818. Ref.: MVG/mda**

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022, y en base a los siguientes, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Gerencia de fecha 2 de febrero de 2024 se acordó la iniciación del expediente de contratación de Servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del SAS en centros sanitarios y servicios privados de Almería mediante procedimiento negociado sin publicidad en base al artículo 168.b.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por un **Presupuesto Base de Licitación de DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS //17.014.693,45€//** (IVA exento) para un periodo de ejecución de seis (6) meses, y un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **//39.133.794,94 €//**, (exento de IVA) donde se contempla una posible prórroga, la eventual modificación y opción eventual.

**SEGUNDO.** - El expediente se rige por Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, anexos y cuadro resumen, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, informado por la Asesoría Jurídica del S.A.S., con fecha 11 de febrero de 2024 incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación, existiendo crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.

**TERCERO.** - Esta contratación, por razón de su cuantía, fue autorizado por el Consejo de Gobierno de Andalucía mediante Acuerdo de 21 de febrero de 2024.

**CUARTO.** - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22 de febrero de 2024, fue aprobado el expediente y declarada la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la utilización de los criterios de adjudicación que en el Pliego se establecen.

**QUINTO.** - Con fecha 27 de febrero de 2024 se publica la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (referencia de publicación: 2024-0001406420), donde se incluyen los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP.

**SEXTO.** - Mediante escritos de fecha 27 de febrero de 2024, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a las siguientes empresas: SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU, con plazo de presentación, según se indica en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, hasta el 8 de marzo de 2024.

Con posterioridad, se detecta de oficio que existen más empresas que reúnen los requisitos para formar parte de este procedimiento de contratación, motivo por el cual se considera oportuno cursar nuevas invitaciones en fecha 7 de marzo de 2024,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FELIPE CAÑADAS NUÑEZ

12/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmLMPC5B39USPUDAHPFQJAXWTCB

PÁG. 1/3



a las siguientes empresas: CLINICA JOFREFIV SL, HOSPITAL VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S.A., CLINICA KHOURI DE GINECOLOGIA Y REPRODUCCION SL, EV MEDICAL ROQUETAS SL, INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA DOCTOR CAMACHO SL, IVI ALMERIA SL y TECNOCTAL-NOVOVISION ALMERIA SL.

**SÉPTIMO.-** Tramitado el oportuno procedimiento con fecha 17 de junio de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación a favor de la UTE SANATORIO VIRGEN DEL MAR-CRISTOBAL CASTILLO SA y HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA SAU **del** contrato derivado del EXPEDIENTE 000083/2024 (CCA: +6. 6E9WFX2) de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por un importe de DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS **//17.010.224,75€//** (IVA exento) y un plazo de ejecución de 6 meses.

**OCTAVO.-** Con fecha 19 de julio de 2024 fue formalizado contrato administrativo de servicios con la adjudicataria U.T.E. SANATORIO VIRGEN DEL MAR CRISTOBAL CASTILLO, S.A. - HOSPITAL MEDITERRÁNEO GRUPO HLA, S.A.U., con CIF U19782929, estableciéndose una duración inicial de 6 meses, desde el día de su formalización.

**NOVENO.-** Con fecha 29 de noviembre de 2024 se recibe Memoria- Propuesta del Director Económico Administrativo del H.U.T. y Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería de prórroga del contrato al haber resultado satisfactoria para esta Administración Sanitaria la prestación de los servicios recibidos hasta la fecha, y ante la proximidad de la finalización del contrato en vigor, persistiendo las necesidades y circunstancias que motivaron la contratación de este Servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia Almería en centros sanitarios y servicios privados de Almería. Se propone la celebración de la prórroga del mismo con una duración de 6 meses.

**DÉCIMO.-** Consta en el expediente la conformidad del contratista a la celebración de la prórroga propuesta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, "Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación"

**SEGUNDO.-** La cláusula 2.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación".

#### CONSIDERANDO

Que dicho expediente ha sido tramitado bajo la estricta observancia del marco normativo vigente,

#### RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del contrato** de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, con n.º de expediente 000083/2024, para un periodo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FELIPE CAÑADAS NUÑEZ	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMPC5B39USPUDAHPFQJAXWTCB	PÁG. 2/3



seis meses comprendidos entre el 19 de enero de 2025 hasta el 18 de julio de 2025, ascendiendo el importe total de la misma a la cantidad de DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS //17.010.224,75 € // (IVA exento), permaneciendo inalterables las condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO. -Autorizar el gasto** para el periodo de ejecución de la prórroga.

En Almería a la fecha de su firma.  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

D.F. EL SUBDIRECTOR GERENTE

(Resolución de 30 de noviembre de 2020)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	FELIPE CAÑADAS NUÑEZ	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLMPC5B39USPUDAHPFQJAXWTCB	PÁG. 3/3



Fecha: la del pie de firma

S Ref:

N Ref: FIS:INV/SF:FPA/mgr

Asunto: FP-2024-187 Prórroga AD SERVICIO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Almería

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Servicio Andaluz de Salud

Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas

C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 – ALMERÍA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 1033 - CENTRAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA ALMERÍA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE ALMERÍA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000083/2024.

**Documento contable:** Propuesta de documento contable "AD" con número de expediente en GIRO 0123095881, número de documento 0002439039, por importe de 17.010.224,75 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNTLQAWCQJSA6UJCEC6EGAFDY8	PÁG. 1/1

